

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2015.-  
**DECRETO ALC. N°025/2015.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 93/14 de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo en calidad indefinida a doña **CARLA PAOLA CASTRO SOLORZA**, a partir del 01 de Enero de 2014 para desempeñar la función de Educadora de Párvulos en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio; Instrucciones del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados en orden decretar el reemplazo de la Directora del Jardín Infantil Oasis del Saber, ya que ésta se encuentra con licencia médica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**


1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARLA PAOLA CASTRO SOLORZA**, Educadora de Párvulos, RUT 13.641.214-0, domiciliada en Los Álamos N° 2741, Alto Hospicio, en virtud del cual las partes acuerdan que la trabajadora desempeñará transitoriamente el cargo de **Directora del Jardín Infantil Oasis del Saber**, desde el **01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Enero de 2015**, ambas fechas inclusive, debiendo retomar sus funciones habituales una vez finalizado este periodo.

2.- Encargase a la Dirección de Administración y Finanzas el pago a la trabajadora de las remuneraciones correspondientes al cargo Directora de Jardín Infantil, y que asciende a un **sueldo base de \$ 1.060.000**, por un periodo transitorio desde el **01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Enero de 2015**. Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Administración de Fondos Junji del Presupuesto de Educación vigente.

3.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Interesada  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Encargado de Personal  
Carpeta



Foto

**ANTECEDENTES DEL PERSONAL**

N° Orden:   
 N° Decreto Alc.:   
 Fecha:

Funcionario:   
 Nombres:  Apellido Paterno:  Apellido Materno:   
 R.u.t. N°:  Teléfono / Celular:   
 Fecha de Nacimiento:  E-mail:   
 Domicilio:   
 Comuna:  Estado Civil:  N° Cargas:   
 Prevision: AFP:  Prevision de Salud:   
 Título:   
 Mención:    
 Mención:  Fecha de Titulación  
 Establecimiento que otorga el Título:   
 Código del Trabajo:  Función:   
 Fecha Ingreso:  Años de Servicios:  Indefinido desde el  
 Vigencia Contrato:  Desde  Hasta   
 Lugar de Funciones:   
 Jornada:  Horas:  Renta:

Observaciones:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
 JEFE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
**Manuel Castillo Lock**

Toma Conocimiento / VB°  
 Jefe (S) Depto. Administración Educacional

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
 DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS  
**Osvaldo Zenteno Pinto**

Toma Conocimiento / VB°  
 Jefe Depto. de Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**Ramón Galleguillos Castillo**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Alcalde  
 Municipalidad de Alto Hospicio